

RETIRO, 23 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 332
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 2.- La ejecución de la actividad "SEMANA RETIRANA 2014", a realizarse desde el día 03 de Febrero al 09 de Febrero del 2014, en espacio público frente a Gimnasio Municipal, a partir de las 20:00 horas.
- 3.- La necesidad de contar con una feria artesanal para la realización del evento "SEMANA RETIRANA 2014"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1° **DISPONGASE**, La ejecución de la actividad "SEMANA RETIRANA 2014", a realizarse desde el día 03 de Febrero al 09 de Febrero del 2014, en espacio público frente a Gimnasio Municipal, a partir de las 20:00 horas.
- 2° **APRUEBESE**, las bases generales adjuntas a decreto para la ejecución de "FERIA ARTESANOS Y PEQUEÑOS EMPRENDEDORES COMUNA DE RETIRO 2014"
- 3° **AUTORIZASE**, el monto de \$33.450.000.- (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), para la realización del evento
- 4° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a las cuentas:
 - 215-22-08-011 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", (área de gestión 3-1 (Actividades Municipales, Semana Retirana) \$26.700.000 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
 - 215-22-09-005 "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", (área de gestión 3-1 (Actividades Municipales, Semana Retirana) \$5.750.000 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
 - 215-21-04-004 "PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS" (área de gestión 3-1 (Actividades Municipales, Semana Retirana) \$1.000.000 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RLG/AIM/SMH/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- 5.- Control Interno (1)
- 6.- Archivo Secplan (1)

**BASES FERIA ARTESANOS Y
PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
COMUNA DE RETIRO
“ SEMANA RETIRANA 2014”**

Retiro, 03 de Febrero al 08 de Febrero del 2014

FERIA ARTESANOS Y PEQUEÑOS EMPRENDEDORES COMUNA DE RETIRO “ SEMANA RETIRANA 2014”

A. BASES GENERALES

1. Datos Básicos

Fecha : 03 de Febrero al 08 de Febrero de 2014
Lugar : Plaza de Armas de Retiro
Horario : Lunes a Domingo 18:00 a 01:00 hrs.(horario continuado)
Participantes : Artesanos en diferentes técnicas (creadores de artesanías)
Organiza : Ilustre Municipalidad de Retiro.
Dirección: Avenida Errazuriz N°240
Fonos : 73-2-620729
Fax : 73-2-620775
Coordinación : Srta. Marcia Lara Pacheco
Sr. Félix Norambuena Lillo

2. Condiciones de participación

2.1.- Los participantes enfocados al ares de artesanía, deben ser auténticos artesanos tradicionales, que cultiven manifestaciones representaciones de su Arte. No se permite la concurrencia de intermediarios.

2.2.- Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanía y representativo de un medio, con el único requisito que el diseño y la calidad de las piezas sean de primer nivel.

2.3.- Excluyese de la participación en esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos contenidos por reproducción en serie como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuviesen en deficiente estado de preservación y / o conservación.

2.4.- Podrán participar también las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales.

Ilustre Municipalidad de Retiro
II Feria Artesanos y Pequeños Emprendedores – Retiro 2014

2.5.- Es responsabilidad de todo participante cancelar los derechos municipales, previa regularización en el Servicio de Impuestos Internos de los derechos correspondientes a la instalación en la Feria.

2.6.- Los artesanos y participantes que realicen venta a público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular.

2.7.- Para participar en la Feria de Artesanía, los interesados deberán solicitar FICHA DE POSTULACION en el Dpto. de Desarrollo Comunitario, las que se recepcionarán entre el día 09 y 22 de Enero. Los postulantes seleccionados, serán contactados entre el día 24 y día 25 de Enero de 2014 vía telefónica y correo electrónico.

Una vez contactados los expositores seleccionados, deberán retirar la ficha de postulación en el Dpto. de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad y proceder a pagar en la Unidad de Tesorería Municipal el permiso correspondiente.

2.9.- Con la sola presentación de la Ficha de Postulación implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

2.10.- Con la información recepcionada, la comisión, estará en condiciones de seleccionar a los participantes de la Feria.

2.11.- A los participantes seleccionados se les llamará vía telefónica para que presenten todos los documentos en Oficina de Patentes Comerciales.

2.12.- La comisión asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria.

2.13.- En la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

2.14.- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.

2.15.- En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos en el pago.

2.16.- El incumplimiento de los plazos establecidos y de los pagos respectivos, libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidades en la asignación de los espacios.

2.17.- Sera responsabilidad de los participantes considerar gastos adicionales por concepto de traslado y alojamiento durante el periodo de duración de la feria.

2.18.- La feria estará habilitada al público desde el día Lunes 03 de Febrero desde las 14:00 hrs., hasta las 02.00 horas (02.00 de la madrugada) del día Domingo 09 de Febrero. Los expositores podrán retirar todos sus materiales hasta las 14.00 horas del día domingo 09 de febrero de 2014 impostergablemente.

2.19.- Los participantes seleccionados podrán retirar sus credenciales y la certificación del lugar asignado el día 03 de Febrero, entre las 10:00 y 13:00 hrs., y 15:00 a 17:00 hrs., En el departamento de Desarrollo Comunitario, oficinas de Cultura u Organizaciones Comunitarias, ubicada en Villa Luz Margarita, pasaje Las Magnolias N°16 comuna de Retiro.

2.20.- Los participantes deberán ocupar el lugar asignado en la fecha y horarios indicados, quienes no se presenten en estas fechas perderán el derecho sobre el espacio asignado, como así también el pago realizado.

2.21.- El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 2.18

2.22.- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

2.23.- Para los artesanos que exhiban productos alimenticios, deberán contar con la respectiva autorización del Servicio de Salud del Ambiente, documento que debe anexarse a la ficha de postulación al momento de pagar el permiso correspondiente, los cuales deberán presentar los antecedentes directamente en la oficina de Patentes Municipales **una vez que hayan sido contactados e informados como “EXPOSITORES SELECCIONADOS”**.

2.24 La comisión de selección de los participantes en esta II Feria Artesanal y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro, estará integrada por representantes de la Municipalidad de Retiro.

3. Servicios Provistos

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

3.1 Mantención

3.2 Iluminación General (Ampolleta de 60 Watts por Stand debe ser traída por el expositor)

3.3 Un Stand cerrado en su parte posterior y con subdivisiones a ambos lados, de color blanco Será responsabilidad de cada expositor el mobiliario que instalara dentro

del toldo para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones del toldo (3 x 3 Mts.), no se permite además clavar ni grapear el material del stand. En caso de hacerlo se aplicara una multa al expositor, la que deberá cancelar en tesorería municipal.

3.4 Limpieza general de áreas comunes.

3.5 Vigilancia de áreas comunes en horarios de funcionamiento de la Feria.

3.6 La comisión, establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

3.7.- Cada expositor deberá cerrar su stand durante los días de funcionamiento de la Feria con malla, para impedir que se dañe el mismo, como también retirar sus productos diariamente por razones de seguridad e instalarlos al día siguiente.

3.8 Se entregaran dos credenciales por cada participante una para el titular y otra para un colaborador.

- Las credenciales son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la comisión, a retirarlas y prohibir la entrada a la Exposición a las personas en dichas anomalías.

3.9 Seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

3.10 Diploma de participación.

4. Obligaciones de los artesanos

4.1 Todas las estipulaciones de las presentes Bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

4.2 Se prohíbe expresamente:

- Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión que resultasen molestos.
- Utilizar cualquier tipo de calefacciones y/o artefactos que funcionen con gas o combustible líquido.

4.3 Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en cada uno de los módulos asignados.

4.4 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas Bases.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, especialmente consumo de bebidas alcohólicas.

4.5 Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su Cobertura de Salud, ya que la Comisión Organizadora de la Feria de Retiro, no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención medica, por Ej.: interacción, consultas especializadas, medicamentos, etc.

5. Cancelación

4.6 Cancelación del stand

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro : \$20.000 (Veinte mil pesos)
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna :\$30.000 (Treinta mil pesos)
- Fecha de pago : El día 27 al 29 de Enero de 2014.
Desde las 8:30 a 17:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.

4.7 Toda solicitud de participación que no registre el pago total del espacio Solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Exposición y Concurso, se le considerara anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados a la fecha.

5. Clausura

5.1 Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, y devolver al espacio provisto por la comisión organizadora de la Feria en perfectas condiciones antes de las 14:00 hrs. del día 09 de Febrero 2014.

5.2 Se recomienda, además, la presencia del artesano o su colaborador, en el stand en los horarios autorizados, para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano.